



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00707-00

Bogotá D.C., 25 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2019 – 00707
PROCESO: Responsabilidad Civil Contractual

Revisado el plenario se advierte que la parte demandada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A contestó en termino la demanda, proponiendo excepciones de mérito, no obstante, de la mismas no se la han dado el trámite que corresponde.

Así las cosas, y continuando con el trámite del proceso se ordena correr traslado de las excepciones de merito propuestas por la parte demandada por el termino de cinco (05) días conforme al artículo 370 del C.G del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 088 De Hoy 28 AGO. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

